

---

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-056-2023  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEZCLADO, SECADO, Y BANDEO PARA LA COMISIÓN  
ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número OM-CESPT-056-2023, correspondiente a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEZCLADO, SECADO, Y BANDEO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA".

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 11:05 horas del día 10 de marzo de 2023, fecha señalada en bases de Licitación, para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California en el domicilio ubicado en el Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, en Calzada Independencia #994, en el Centro Cívico de esta ciudad, se celebra el acto de Junta de Aclaraciones de la licitación precitada; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en adelante la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numerales **5 y 8.1** de las bases de licitación; el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, preside el acto ante la presencia de licitante participante y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número OM-CESPT-056-2023 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación Estatal y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) el día 03 de marzo de 2023, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se procede a hacer del conocimiento de los Licitantes participantes las modificaciones realizadas por la "Convocante" a las bases de licitación, así como las respuestas a cuestionarios recibidos con anterioridad al acto:

#### **MODIFICACIÓN NÚMERO 1:**

Se modifica la forma de adjudicación señalada en el numeral 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, primer párrafo de bases de licitación, el cual indica:

- La adjudicación será por **PAQUETE ÚNICO** por lo que el licitante participante deberá reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en estas bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Para quedar de la siguiente manera:

- La adjudicación será por **PARTIDA** por lo que el licitante participante deberá reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en estas bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

**MODIFICACIÓN NÚMERO 2:**

A solicitud de órgano solicitante, se modifica el ANEXO TÉCNICO, en el que se agrega la "Partida 2: Suministro, acarreo y mezclado de tierra de banco" con sus especificaciones complementarias, mismas que se podrán consultar en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>; en el archivo denominado "ANEXO TÉCNICO MODIFICADO".

A continuación, a dar lectura a las respuestas de los cuestionarios presentados con anterioridad al acto por parte de los Licitantes, en los siguientes términos:

**LICITANTE: MAGNAMAQ, S.A. DE C.V.**

	Documento del que solicita aclaración	Numeral, punto o párrafo de la convocatoria, apéndices o anexo	Pregunta o Aclaración	Respuestas
01	General	General	Se solicita a la convocante proporcionar el nombre cargo de quien será dirigida la propuesta.	La propuesta deberá ser dirigida al "COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".
02	Bases	Anexo Técnico Tabla I Numeral 4	Se solicita a la dependencia acepte Retro excavadora modelo 420 CATERPILLAR, ya q consideramos q cuenta con la capacidad suficiente para la ejecución de los trabajos	Se acepta su propuesta, siempre y cuando el equipo cuente con Transmisión 4X4.

*Rafael Oropesa*

No.	Documento del que solicita aclaración	Numeral, punto o párrafo de la convocatoria, apéndices o anexo	Pregunta o Aclaración	Respuestas
03	Bases	<p>Anexo Técnico RESPONSABILIDADES DEL "PRESTADOR DE SERVICIOS":</p> <p>ii. Los equipos 3, 4 y 5 enlistados en la TABLA 1 podrán ser utilizados por personal de la Comisión en instalaciones diversas a la denominada San Antonio de los Buenos (Punta Bandera), esto según las necesidades de operación. Los traslados de la maquinaria serán por cuenta de la Comisión.</p>	<p>Se solicita a convocante q el equipo sea utilizado únicamente en Punta Bandera y en caso de requerir movimiento fuera de la zona se podrá considerar como extraordinaria y se analizara dependiendo al lugar donde se envíe</p>	<p>Se podrá aceptar bajo la condición de que en caso de que sea requerido prestar el servicio fuera de la zona de punta bandera se descontaran las jornadas correspondientes al servicio de este contrato.</p>
04	Bases	<p>Anexo Técnico RESPONSABILIDADES DEL "PRESTADOR DE SERVICIOS":</p> <p>iv. El "Prestador de Servicios" deberá de proporcionar el servicio de movimiento, mezclado, bandeado y secado de los biosólidos en la planta denominada Punta Bandera, <b>de lunes a sábado en el horario de 7:00 am a 5:00 pm</b>, parando solo la maquinaria en el horario de 12:00 a 1:00 pm para horario de comida. (Se penalizará con el 20% del valor de la hora, por cada hora que no</p>	<p>Favor de aclarar si requiere q consideremos en nuestra propuesta el día sábado en el horario establecido</p>	<p>Es correcta su apreciación, tal y como se ha venido trabajando en contratos anteriores.</p>

*Rafael Oropeza*

No.	Documento del que solicita aclaración	Numeral, punto o párrafo de la convocatoria, apéndices o anexo	Pregunta o Aclaración	Respuestas
		<p>se preste el servicio dentro del horario establecido, ya sea por descompostura de maquinaria o por falta de operador).</p>		
05	Bases	<p>Anexo Técnico RESPONSABILIDADES DEL "PRESTADOR DE SERVICIOS":</p> <p>xv. El "Prestador de Servicios" deberá de realizar los trabajos de servicio de movimiento, mezclado, bandeado y secado de los biosólidos en la planta de Punta Bandera en las celdas identificadas como 4, 5 y 6, debiendo en todo momento evitar afectar con deslaves de lodos, el canal a cielo abierto de las aguas residuales de la planta, los caminos y taludes colindantes a las celdas. La franja de amortiguamiento deberá de ser de mínimo 10 metros. Y se verá obligado a <b>reforzar y/o construir los diques de contención de las celdas cada que sea necesario.</b></p>	<p>Se solicita a la dependencia considere la actividad <u>reforzar y/o construir los diques de contención de las celdas cada que sea necesario.</u> como un concepto adicional</p>	<p>No se acepta su propuesta, remítase a lo solicitado en las bases de licitación, ya que este concepto es parte integral del servicio requerido.</p>
06	Bases	<p>Anexo Técnico RESPONSABILIDADES DEL "PRESTADOR DE SERVICIOS":</p>	<p>Se solicita a la dependencia permita el llenado de diésel al equipo por medio de camión orquesta, y relación a la</p>	<p>Respecto a la dotación de combustible, se acepta su propuesta, y en relación a la pena convencional, se refiere al precio ofertado de la maquinaria correspondiente, toda vez, que se</p>

*Ramon Oropeza*

No.	Documento del que solicita aclaración	Numeral, punto o párrafo de la convocatoria, apéndices o anexo	Pregunta o Aclaración	Respuestas
		<p>xix. La operación, vigilancia, resguardo, las medidas de seguridad y pérdidas por robo de combustible, en todo momento será responsabilidad del "Prestador de Servicios".</p>	<p>penalización señalada de 30% de valor hora, favor de aclarar que es valor hora de la máquina que se encuentre sin servicio por falta de combustible.</p>	<p>requiere que presenten su catálogo de conceptos por hora.</p>
07	Bases	<p>Anexo Técnico RESPONSABILIDADES DEL "PRESTADOR DE SERVICIOS":</p> <p>xvii. Será obligación del "Prestador de Servicios" dotar de diésel a través de camión nodriza a la maquinaria enlistada en la TABLA 1 o mediante la instalación de tanque estacionario, garantizando que la maquinaria nunca pare por falta de combustible. (Se penalizará con el 30% del valor de la hora, por cada hora que no se preste el servicio por falta de combustible).</p>	<p>Favor de aclarar que se considerara vigilancia a las máquinas y áreas del proyecto, y que la Comisión se encargara de vigilancia en sus oficinas y TANQUE DE DIESEL.</p>	<p>El prestador de servicios deberá contar con personal de vigilancia para salvaguardar los equipos y bienes de su propiedad, así como la CESPT contará con el servicio de vigilancia para salvaguardar las instalaciones y los bienes de la Comisión.</p>
08	Bases	<p>Anexo Técnico RESPONSABILIDADES DEL "PRESTADOR DE SERVICIOS":</p> <p>Xxiv Será responsabilidad del "Prestador de Servicios" la instalación de</p>	<p>Se solicita considerar esta actividad como concepto en catalogo a presentar.</p>	<p>No se acepta su propuesta, remítase a lo solicitado en las bases de licitación.</p>

*FATTOM OROPEZA*

No.	Documento del que solicita aclaración	Numeral, punto o párrafo de la convocatoria, apéndices o anexo	Pregunta o Aclaración	Respuestas
		<i>señalamientos informativos, preventivos y restrictivos en los caminos por donde transiten los camiones y en las celdas.</i>		
09	Bases	<i>i. Será obligación del "Prestador de Servicios" el suministro, acarreo y mezclado de tierra de banco a las celdas de trabajo, esto para el correcto bandeado de los lodos.</i>	<i>Se solicita considerar esta actividad como concepto en catalogo a presentar.</i>	Apegarse a lo establecido en la modificación 2 de la presente acta.

A continuación, se concede el uso de la voz al licitante presente a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación haciéndose constar que los mismos manifestaron no tener ningún cuestionamiento que formular.

Se hace del conocimiento de los presentes, que en virtud de la modificación en el que se agrega la "Partida 2, la convocante considera pertinente, convocar a una segunda junta de aclaraciones, por lo anterior, se determina que la fecha límite para la recepción de cuestionarios en relación a las dudas que pudieran surgir, será a más tardar a las 12:00 horas del día **13 de marzo del presente**.

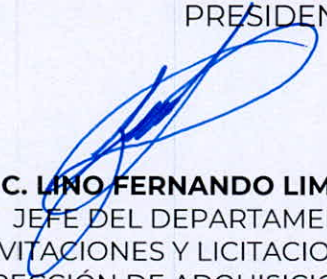
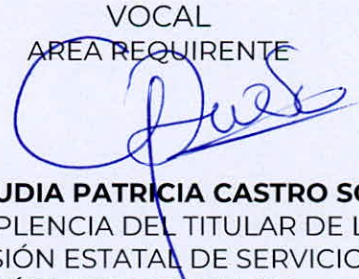
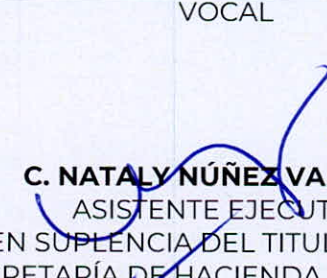
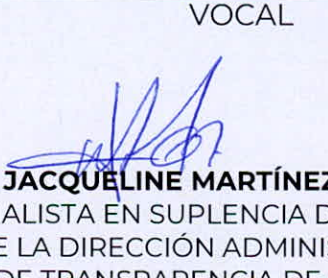
Dicho lo anterior, con fundamento con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se convoca a una segunda junta de aclaraciones para el día **14 de marzo 2023 a las 12:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto y que sirva la presente como notificación a los licitantes participantes.


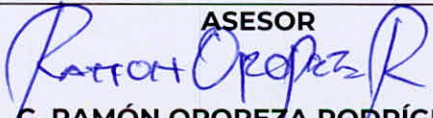
Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 11:16 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p style="text-align: center;"><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL AREA REQUIRENTE</p>  <p style="text-align: center;"><b>C. CLAUDIA PATRICIA CASTRO SOTO</b> EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;"><b>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA</b> ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;"><b>C. JACQUELINE MARTÍNEZ GONZÁLEZ</b> ANALISTA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

<p align="center"><b>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</b></p>  <p><b>C. ROBERTO CARLOS MACIAS MACIEL</b> EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p align="center"><b>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</b></p>  <p><b>C. MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ NÚÑEZ</b> ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p align="center"><b>ASESOR</b></p>  <p><b>C. RAMÓN OROPEZA RODRÍGUEZ</b> EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

Por parte del licitante:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Magnomog SA de CV.	C. Alexei Cede Aguirre	